



## **DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 119 de 2022**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

### **EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: “Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado (52.62%), predominando sobre el capital público (47.38%), razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS”, cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, cámaras de congelación, refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las



## **DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 119 de 2022**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

actividades comerciales y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que el área de Infraestructura y Medio Ambiente dentro de sus funciones tiene programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios.

Que, en la actualidad en Corabastos existe una problemática compleja relacionada con las cubiertas de las diferentes bodegas, puesto que han funcionado por más de cincuenta años y en consecuencia el material que las conforman ya cumplió con su vida útil, situación que se refleja en la existencia de filtraciones y rupturas a lo largo de su extensión.

Que, de acuerdo con ley 1968 del 11 de julio de 2019, que tiene por objeto preservar la vida, salud y el ambiente, se prohíbe la explotación, producción, comercialización, importación, exportación y distribución, de cualquier variedad de asbesto o productos derivados en Colombia.

Que las cubiertas de las bodegas 29 y 24 están conformadas por tejas de fibrocemento, las cuales están compuestas en material de cemento y asbesto (entre un 5 - 35%) y ocupan aproximadamente 10.680 m<sup>2</sup> y 3.021m<sup>2</sup>, para un total de área cubierta de 13.700 m<sup>2</sup>, que es el 5% del total del aérea cubierta o índice de ocupación de toda la central.

Que, el área de infraestructura y medio ambiente implemento la inspección, verificación y diagnóstico del estado actual de dieciocho (18) bodegas, para conocer y establecer la afectación de cubiertas, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, puertas de acceso y demás componentes para la óptima comercialización de productos agropecuarios.

Que, de acuerdo con lo anterior, el equipo profesional del área de infraestructura y medio ambiente en coordinación con los representantes de las bodegas 29 y 24, el pasado mes de mayo, realizó jornadas de visita para evaluar y estudiar el nivel de afectación por goteras en dichos inmuebles.

Que, luego de realizar la visita se identificó que en la bodega 29 hay más de 52 puntos con filtración en su cubierta, así mismo en la bodega 24 hay más de 40 puntos con filtración que afectan los locales. Siendo éstas dos bodegas unas de las más críticas en temas de deterioro de cubiertas, por tal motivo es necesario realizar el cambio, actualización y modernización de las mismas.

Que, el área de infraestructura y medio ambiente contempla en el plan de desarrollo de la Corporación de abastos de Bogotá S.A. la modernización de las cubiertas con materiales amigables al ambiente y que cumplan con la normativa legal vigente, como a su vez de permitir una óptima operación y comercialización de los diferentes productos agroalimentarios.



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 119 de 2022

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

Por lo anterior y debido a la necesidad que, la Corporación de Abastos de Bogotá SA. continúe desarrollando y modernizando sus instalaciones, cumpliendo con su visión empresarial es viable realizar la apertura de una convocatoria pública para la contratación de: **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022, cuyo objeto corresponde a: **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Ampla Circulación.	15 / 12 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	15 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> link <a href="#">contratación</a> , pestaña <a href="#">convocatoria pública</a>
Publicación del Pliego de Condiciones.	22 / 12 / 2022	Permanente	<a href="http://www.corabastos.com.co">http://www.corabastos.com.co</a> , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 011-2022”.  <u>Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.</u>



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 119 de 2022

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

Visita técnica	26 / 12 / 2022	9:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. CORABASTOS.
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	26 / 12 / 2022	10:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. EDIFICIO ADMINISTRATIVO CORABASTOS.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	28/ 12 / 2022	Hasta las 4:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 y/0 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o Respuesta a las observaciones.	29 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “convocatoria Pública No. 011-2022”
Plazo para Manifestación de Interés en participar	30 / 12 / 2022	Hasta las 3:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	30 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>05 / 01 / 2023</b>	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	<b>OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes	06 / 01 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 119 de 2022

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

Publicación de Informe Preliminar de Verificación de requisitos Habilitantes.	11 / 01 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 011-2022”
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 12/01/2023 hasta el 17/01/2023	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	18 / 01 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 011-2022”
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	19 / 01 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 011-2022”
Veeduría de Control Interno	20 / 01 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso	23 / 01 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.



## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 119 de 2022

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 011 de 2022.”*

- ARTÍCULO CUARTO:** El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.
- ARTÍCULO QUINTO:** Para el presente proceso de convocatoria pública, el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.049.003.561) INCLUIDO IVA y AIU.**
- ARTÍCULO SEXTO:** Acorde con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de **CORABASTOS**, el contrato que se suscriba en virtud de la presente convocatoria, tendrá una duración de **SEIS (06) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.
- ARTÍCULO SEPTIMO:** El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, y adendas que en el desarrollo del proceso se puedan generar, estará integrado por el Jefe de infraestructura y medio ambiente, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General

**Revisó:** Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica  
**Proyectó:** Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica